



## Resolución Administrativa

Lima, 02 de setiembre del 2022

Visto el Informe N° 006-EFREyL-ORRH-INMP-2022 emitido por el Jefe del Equipo Funcional de Registro, Escalafón, en relación al cese por límite de edad del servidor Zacarías Álvarez Chacón;

### CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo establecido en el inciso a) del Artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y el inciso a) del Artículo 186° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establecen que una de las causales justificadas para que proceda el cese definitivo de un servidor, es cumplir setenta (70) años de edad, causal que es aplicable a todo servidor público;

Que, mediante Informe N°006-EFREyL-ORRH-INMP-2022 de fecha 28 de enero de 2022, emitido por el Equipo Funcional de Registro, Escalafón y Legajos informa que don Zacarías Álvarez Chacón, nació el 06 de setiembre de 1952 de acuerdo al Documento Nacional de Identidad N° 09044910, en consecuencia cumple 70 años de edad; razón por la que corresponde disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo dispuesto en la precitada norma;

Que, el servidor se encuentra en el Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 25897;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

Estando a lo informado por el Equipo Funcional de Registro, Escalafón y Legajos y con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Cesar por Límite de Edad, a partir del 07 de setiembre de 2022, a don **Zacarías ALVAREZ CHACON**; con el cargo de Técnico Asistencial, Nivel STB, registrado en el aplicativo AIRHSP con código N° 000050, ejecutándose su presupuesto en la específica de gasto 21,13,21 Meta 0062 de la Oficina de Servicios Generales del Sector 11 Salud Pliego 011 Ministerio de Salud Unidad Ejecutora 0127 Instituto Nacional Materno Perinatal, dándole las gracias por los servicios prestados.-----

**Artículo 2°.-** Declarar vacante en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP el código 000050, a partir del 07 de setiembre del 2022.-----

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal.-----

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Abog. Wilfredo Tomás Gutiérrez Gutiérrez  
JEFE(E) DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
CAL N° 38.154



- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Estadística e Informática
- Oficina de Servicios Generales
- EF. Registro, Escalafón y Legajos
- EF. Presupuesto
- EF. Remuneraciones
- EF. Beneficios y Pensiones
- EF. Control de Asistencia
- Interesado
- Archivo